



### **Antecedentes.**

- ✚ El 25 de mayo de 2000 rinde protesta como Comisionado Estatal el Dr. Edgardo Jesús Martínez Menéndez.
- ✚ La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán inicia labores a partir del primero de Junio del 2000.
- ✚ El 14 de Julio de 2003, se publica en el Diario Oficial No. 29,926 del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto No. 293, por medio del cual se crea la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.
- ✚ El 4 de febrero de 2004, se instala formalmente la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán y rinde protesta el H. Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico.

### **Miembros del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.**

Dr. Edgardo Jesús Martínez Menéndez Presidente del Consejo y Comisionado Estatal.

Dr. Carlos A. Rosado Guillermo Secretario Técnico y Subcomisionado "B".

Abog. Jorge Ramón Peniche Aznar.

C.D. Rolando Gonzalo Peniche Marcín.

C.P. Carlos Manuel Pasos Novelo.

Dr. Elías Alfonso Góngora Coronado.

Dr. Federico Patrón Sánchez.

Dr. Héctor José Victoria Maldonado.

Dr. Irving Sauri Cruz, Presidente del Colegio de Médicos de Yucatán.

Dr. Jorge Luis Sosa Muñoz.

Ing. Carlos Sauri Duch.

Licda. en Enfermería Lidia Beatriz Collí Novelo.

Abog. Renán Ermilo Solís Sánchez (2000 – 2003).



- ✚ Al inicio de labores, en mayo del 2000 ejerce funciones como Subcomisionado "B" el Dr. Jorge Carlos Ríos Covián Patrón, quien es sustituido a partir de agosto 2001 por el Dr. Carlos A. Rosado Guillermo, por asumir el primero el cargo de Director de Riesgo Sanitario en la S.S.A.
- ✚ Por el Departamento Administrativo, L.A.E. Ana Ileian Campos Alejos hasta mayo 2002, quien es sustituida por la Lic. Gabriela del Carmen Aguilar Pérez hasta agosto 2004, a partir de esta fecha se hace cargo del Departamento Administrativo la Lic. Lisler J. Escalante Escalante.
- ✚ Cada dos años varía uno de los Miembros del Consejo, ya que de acuerdo a los Estatutos del Colegio de Médicos su Presidente cambia cada dos años. Al inicio de labores forma parte del Consejo la Dra. María Teresa Zapata Villalobos, posteriormente el Dr. Carlos Olais Moguel y en la actualidad el Dr. Irving Sauri Cruz.

### **Listado de Funcionarios de la CODAMEDY.**

- 1.** Dr. Edgardo J. Martínez Menéndez.  
Comisionado Estatal.
- 2.** Dr. Eduardo Espinosa Macín.  
Subcomisionado "A".
- 3.** Dr. Carlos A. Rosado Guillermo.  
Subcomisionado "B".
- 4.** Lic. Gilda María Albornoz Amézquita.  
Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 5.** Lic. Lisler J. Escalante Escalante.  
Dirección General de Administración.



De conformidad con lo que establece la Fracción VI del Artículo 16 del Decreto que crea esta Comisión, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 14 de julio de 2003, me permito presentar este informe que comprende los meses de enero a diciembre del año 2004.

Es conveniente considerar de manera general, el antecedente de esta Comisión que inicia sus primeras actividades en mayo del 2000 y su atención al público el 1º de junio del mismo año. Con orientación y reglamentación proporcionada por la Comisión Nacional de Arbitraje, se inicia desde ese entonces el proceso que nos lleva a la instalación formal de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado el 4 de febrero del 2004, y rinde protesta este Honorable Consejo de la Comisión.

Es importante consignar que en la etapa previa a la publicación del decreto, la Comisión funcionó con los objetivos que le dieron origen como una instancia con servicio especializado, oportuno y eficiente, y con una contraloría social configurada por un connotado grupo de ciudadanos cuyo prestigio social y calidad profesional ayudaba a no perder el objetivo de creación. En ese inicio de actividades la primera reunión del Consejo de Asesores fue el 29 de agosto del 2000. Con la distinguida presencia del Dr. Elías Alfonso Góngora Coronado, C.P. Carlos Manuel Pasos Novelo, Dr. Federico Patrón Sánchez, Abogado Jorge Ramón Peniche Aznar, C.D. Rolando Gonzalo Peniche Marcín, Ingeniero Carlos Sauri Duch, Abogado Renán Ermilo Solís Sánchez, Dr. Jorge Luis Sosa Muñoz, Dr. Héctor José Victoria Maldonado; presente el Presidente del Colegio de Médicos de Yucatán Dra. María Teresa Zapata Villalobos y los Subcomisionados A y B, Doctores Eduardo Espinosa Macín y Jorge Carlos Ríos Covián Patrón, la Abogada Gilda Albornoz Amézquita, Responsable del Área Legal de la Comisión y la LAE. Ana Ileian Campos Alejos, Administradora.



**COMISIÓN  
DE ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

---

---

En los años siguientes, excepto por la representación del Colegio de Médicos que variaba de acuerdo a sus estatutos, el grupo de trabajo sesionó ininterrumpidamente cada trimestre para hacer las recomendaciones, adecuaciones y configuración de políticas generales para la Comisión de Arbitraje. Los cuadros comparativos que posteriormente comentamos, dejan constancia de los asuntos tratados antes del inicio formal de las actividades a raíz de la instalación de la Comisión de Arbitraje que se dio el 4 de febrero del 2004 a las 17:00 horas en ceremonia que presidió el Secretario General de Gobierno, Lic. Pedro Rivas Gutiérrez en representación del Sr. Gobernador del Estado de Yucatán, Sr. Patricio Patrón Laviada, el Comisionado Nacional de Arbitraje Médico, Dr. Carlos Tena Tamayo, el Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, Dr. José Antonio Pereira Carcaño, representantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, agrupaciones de profesionales, Directores y Secretarios Académicos de Escuelas y Facultades Universitarias y representantes de diversos sectores sociales. Se tomó protesta al honorable Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán, que quedó integrado por los ciudadanos: Abogado Jorge Peniche Aznar, Doctor Elías Góngora Coronado, Contador Público Carlos Pasos Novelo, Doctor Jorge Luis Sosa Muñoz, Cirujano Dentista Rolando Peniche Marcín, Doctor Federico Patrón Sánchez, Doctor Héctor José Victoria Maldonado, Licenciada en Enfermería Lidia Collí Novelo, Ingeniero Carlos Sauri Duch y el Doctor Irving Sauri Cruz. Presentes en el acto de instalación y participando del mismo, el Comisionado Estatal, Dr. Edgardo Jesús Martínez Menéndez, el Subcomisionado A, Dr. Eduardo Espinosa Macín, el Subcomisionado B, Dr. Carlos Rosado Guillermo, la Directora Jurídica, la Lic. Gilda Albornoz Amézquita y la Lic. Gabriela del Carmen Aguilar Pérez, Administradora de la Comisión.

La regularización de la presencia de la Comisión como organismo consolidó importantes lazos de colaboración y trabajo llevados a cabo con el Colegio de Médicos, colegios y asociaciones de las diferentes especialidades médicas, de Enfermería, Odontología, Química



Clínica y Psicología Clínica. De la misma manera, facilitó las relaciones con otras entidades dedicadas al trabajo de mantener en buen nivel, la relación entre los prestadores del servicio médico y sus usuarios.

Lograr la confianza de la comunidad no hubiera sido posible, sin el apoyo del Consejo de esta Comisión que ha fortalecido nuestro trabajo y nos orienta positivamente en cada uno de los sujetos que se ven en el trabajo diario. Sin duda alguna, puede mencionarse que es un conjunto de personas que dejan en hechos su capacidad para inducir los más altos valores del comportamiento ético en la materia que nos ocupa. Debe mencionarse que gracias al esfuerzo de los Consejeros en las dos etapas, antes y después del Decreto, su trabajo ha sido de una orientación y calidad extraordinarias.

Por todo lo anterior y por el participar de manera permanente y atenta, se deja constancia de un reconocimiento y agradecimiento a cada uno de los Consejeros, todos ellos participan de manera honorífica y dejan constancia diaria de honor y responsabilidad.

La participación organizada de los médicos permitió también en este tiempo hablar con mayor familiaridad de los derechos del paciente, inducir a nuestros profesionales a permanecer en el grado de calidad y dignidad que han hecho particularmente significativa la medicina de nuestro Estado.

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán ha tenido como referencia permanente el modelo planteado de inicio por la Comisión Nacional de Arbitraje, que fundamenta sus acciones en programas nacionales y en los estatales que corresponden. Se han definido líneas estratégicas, objetivos y metas que consolidan progresivamente un modelo de arbitraje médico, que busca mantener la excelencia de la relación médico-paciente y participar en la medida de lo permitido, en la instrumentación de mecanismos



que favorezcan la conciliación, cuando hay dificultad entre las partes y llegar incluso a la fase decisoria mediante juicio arbitral. Participa también, en recomendaciones técnicas y en puntos de vista institucionales a otras instancias procuradoras de justicia, esto último todavía no está al alcance de nuestra Comisión de Arbitraje del Estado de Yucatán.

Nuestra Comisión en su programa tiene el compromiso de consolidar el modelo de atención de inconformidades apegado al documento suscrito la misma fecha de la instalación en febrero del 2004, cuando se firma la adhesión de la CODAMEDY como miembro del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, cuyo objetivo principal es el de unificar criterios y desarrollar acciones conjuntas que refuercen un modelo único de arbitraje en México.

Los siguientes objetivos: Resolución de conflictos con eficiencia y satisfacción de los usuarios, influir en la mejora de la práctica de la medicina y mantener un alto grado de eficiencia y ética de acción, se llevan adelante mediante proyectos generales que han ido avanzando progresivamente en nuestro Estado y en el país, que cuenta con 23 Comisiones Estatales de Arbitraje y la CONAMED.

La Comisión de Arbitraje trabaja con el convencimiento de que, en un medio alternativo a las instancias de procuración e impartición de justicia y tiene un sitio relevante en nuestra comunidad; así como lo tiene también, el colaborar en la constante mejora de la calidad de los servicios médicos. La Comisión de Arbitraje orienta y cuando el caso lo requiere, brinda asesoría especializada o atiende una médica, que no necesariamente se traduce en mala práctica.



Nuestro proceso arbitral como alternativa para la solución de quejas médicas se ha dividido en dos etapas:

Conciliatoria y Decisoria. Ambas adoptadas voluntariamente y sin costo por las partes. Es indudable que esta oferta social ha sido tomada en cuenta y valorada con frecuencia ya sea individualmente por las partes, o por el propio binomio médico-paciente.

Los asuntos que nuestra Comisión atiende, los identifica bajo los rubros de orientación, asesoría, gestión inmediata y quejas. Las asesorías, así como las recepciones de quejas, se llevan a cabo conjuntamente por un profesional de la medicina y un profesional jurídico. Esta etapa tiene una relevancia de grado excepcional, ya que valora integralmente un asunto y orienta sobre el mismo, o asesora, cuando el caso no compete a las Comisiones de Arbitraje Médico.

Muchas de las inconformidades que se recepcionan se encuentran con un patrón similar, de falla o de falta de información suficiente o explicación adecuada. En el caso de admisión de inconformidades, son consideradas de esta manera si reúnen los elementos de:

Presunta irregularidad derivada del acto médico. Consecuencia o daño por la supuesta irregularidad. Ser competencia y atribución de la Comisión. Pretensiones susceptibles de conciliar (reparación del daño). Aceptación voluntaria para que la Comisión otorgue el servicio a través del proceso arbitral.

Hay criterios que se aplican para dar a la Gestión Inmediata, y estos son los hechos que requieren solución y atención inmediata, pretensiones que se refieren exclusivamente a requerimientos de atención médica y la solución es posible sin generar conflictos de criterios o de puntos normativos de las instituciones.



En nuestro medio la Comisión ha encontrado buena aceptación, por parte de los usuarios de los servicios y por los prestadores, tanto del ámbito institucional público como del privado. En ambos la participación ha sido satisfactoria, como lo ha sido también la recepción de nuestra participación en las entidades dedicadas a la capacitación y formación de recursos humanos para la salud. Con gran apertura y entrega, se han suscrito sendos convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán y con la Universidad del Mayab. Con la Universidad Autónoma de Yucatán desde los tiempos primeros, antes del Decreto, se establecieron relaciones fructíferas con las Facultades de Medicina, Enfermería, Odontología, Química y Psicología.

Al respecto, se ha venido realizando reuniones periódicas efectuando con sus Secretarios Académicos evaluaciones en conjunto, aconsejaron muchas iniciativas que el día de hoy son hechos en las currículas de las profesiones. Son habituales las pláticas del entorno jurídico de la práctica médica, recomendaciones y normas sobre el expediente clínico y los testimonios profesionales que se entregan a pasantes o residentes que inician sus especialidades. Así son también las conferencias a colegios de profesionales, pláticas sobre el que hacer de la Comisión de Arbitraje a grupos sociales y difusión de las actividades con apego estricto a la confidencialidad de los casos.

Es de hacer notar, que en la etapa previa a la Creación del Decreto, se han generado informes anuales que se mantienen en los archivos correspondientes.

Al momento presente continúan como Subcomisionados A y B los Doctores Eduardo Espinosa Macín y Carlos Rosado Guillermo, respectivamente, como Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos la Licenciada en Derecho Gilda Albornoz Amézquita y como Administradora la Licenciada en Derecho Lisler Jannet Escalante Escalante.





Se ha cumplido en tiempos con la presentación a la Secretaría de Salud, como Organismo Desconcentrado de la misma, del Programa Operativo Anual donde los retos se establecen en poder llevar a cabo el proceso arbitral en su totalidad. Conocimos el presupuesto asignado para el 2005 y sus variantes y se dio a conocer al H. Consejo.

Las actividades relevantes del 2004 se resumen como sigue:

Febrero, instalación del Consejo. Abril, Informe de labores de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Mayo, visita a nuestra Comisión de los Subcomisionados Nacionales (Dr. Gabriel Manuell Lee y el Abog. Agustín Ramírez Ramírez) como parte del proceso de homologación y verificación del Estado de Yucatán acordados en el Consejo Nacional de Arbitraje. Agosto, glosa del Informe de Gobierno del Estado de Yucatán en el tema Salud. Septiembre, publicación en el Diario Oficial del Reglamento Interno de nuestra Comisión. Octubre, firma del Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán. Noviembre, participación en la 5ª Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico en Villahermosa, Tabasco. Colaboración para la fundación del Capítulo Yucatán de la Academia Nacional Mexicana de Bioética y en Diciembre, XVI Reunión Nacional del Consejo Nacional de Salud; Foro Regional en Reproducción Asistida en México y firma del Convenio de Colaboración con la Universidad del Mayab.



### **Actividades Relevantes 2004.**

<b>Fecha.</b>	<b>Actividad.</b>
4 de Febrero.	Instalación del Consejo de la de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán (CODAMEDY).
23 de Abril.	Asistencia al Informe Anual de labores 2003 de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
13 de Mayo.	Visita de Funcionarios de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) Subcomisionado Médico Dr. Gabriell Manuell Lee, y Subcomisionado Jurídico Lic. Agustín Ramírez Ramírez.
2 de Agosto.	Glosa del Informe del Gobernador en los Temas Referentes a Salud.
21 de Septiembre.	Publicación del Reglamento Interno de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán (CODAMEDY). en el Diario Oficial, No. 30,218, del Gobierno del Estado de Yucatán
6 de Octubre.	Firma del Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Yucatán UADY – CODAMEDY.
5 de Noviembre.	Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico. Villahermosa, Tabasco.
12 de Noviembre.	Colaboración para la Fundación del Capítulo Yucatán de la Academia Nacional Mexicana de Bioética.
2 de Diciembre.	XVI Reunión Nacional del Consejo Nacional de Salud.
8 de Diciembre.	Presentación, en el auditorio de la Facultad de Medicina de la UADY, Aspectos Bioéticos en el Seno del VI Foro Regional en Reproducción Asistida en México y sus Expectativas. Organizado por la Comisión de Salud de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión.
9 de Diciembre.	Firma del Convenio de Colaboración entre la Unimayab – CODAMEDY.

### **Productividad 2004.**

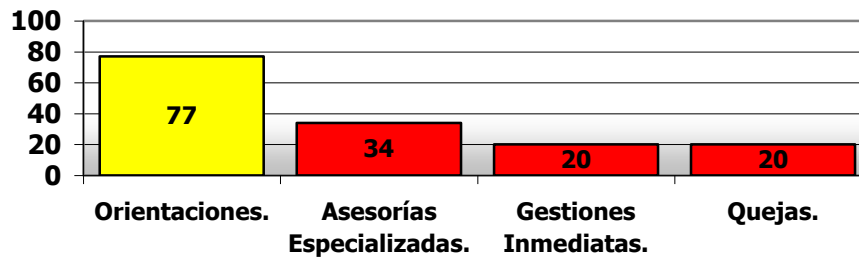
<b>Actividad.</b>	<b>Total.</b>	<b>%.</b>
Sesiones de Consejo.	5	1.25
Juntas de Gobierno.	52	13.04
Sesiones Bibliográficas.	19	4.76
Planteamientos Ciudadanos.	151	37.85
Audiencias con Prestadores de Servicios.	20	5.01
Audiencias de Conciliación.	28	7.02
Reuniones con Escuelas, Facultades relacionadas con la salud y Colegio de Médicos.	23	5.76
Visita a los Servicios de Salud.	3	0.75
Visita de Funcionarios y Representantes de Instituciones Diversas.	5	1.25
Capacitación a los Departamentos Médico – Jurídico y Administrativo.	13	3.26
Encuestas de salida.	80	20.05
<b>Total.</b>	<b>399</b>	<b>100.00</b>



### Asuntos Recibidos por Tipo.

Tipo de Asunto.	Acum.	%.
Orientaciones	77	50.99
Asesorías Especializadas	34	22.51
Inconformidades		
Gestiones Inmediatas	20	13.25
Quejas.	20	13.25
<b>Total.</b>	<b>151</b>	<b>100.00</b>

### Planteamientos Ciudadanos Enero - Diciembre 2004.



### Motivo de las Inconformidades Recibidas.

Motivo.	Acum.	%.
Atención Inicial	3	7.50
Diagnóstico	7	17.50
Tratamiento Médico	11	27.50
Tratamiento Quirúrgico	12	30.00
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	0	0
Relación Médico-Paciente	2	5.00
Atención de Parto y Puerperio inmediato	0	0
Otros Motivos	5	12.50
<b>Total.</b>	<b>40</b>	<b>100</b>



### **Instituciones.**

<b>Institución.</b>	<b>Acum.</b>	<b>%.</b>
<i>SSA</i>	3	7.50
<i>IMSS</i>	19	47.50
<i>ISSSTE</i>	3	7.50
<i>Privado.</i>	15	37.50
<b>Total.</b>	<b>40</b>	<b>100.00</b>

### **Especialidades.**

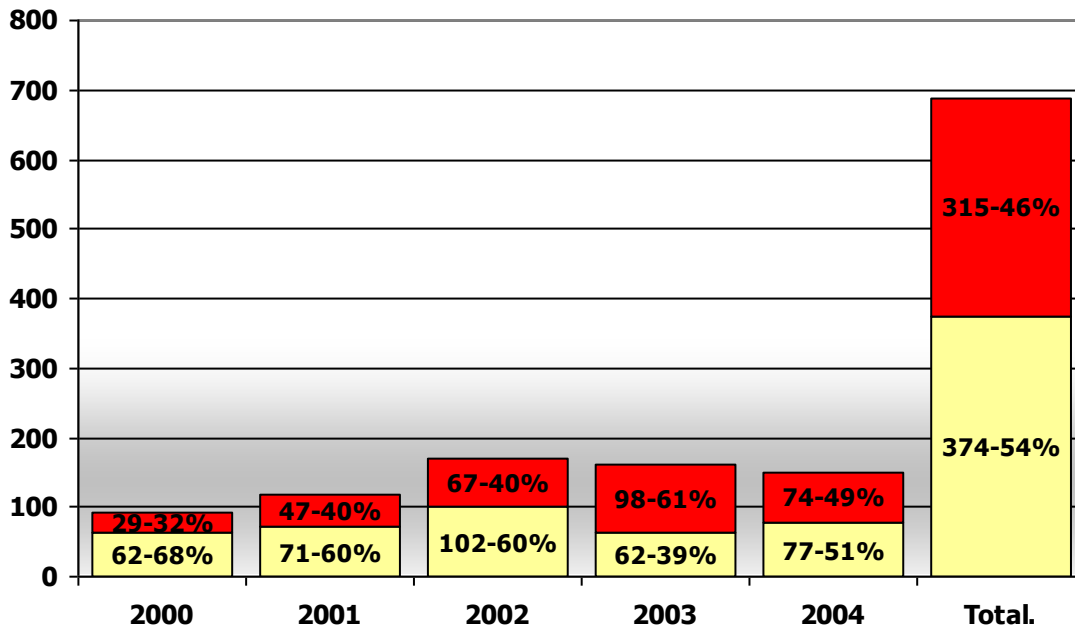
<b>Especialidad (Materia).</b>	<b>Acum.</b>	<b>%.</b>
Odontología.	9	22.50
Gineco Obstetricia.	4	10.00
Cirugía General.	4	10.00
Ortopedia.	4	10.00
Urgencias.	3	7.50
Psiquiatría.	2	5.00
Medicina Interna.	2	5.00
Neurocirugía.	2	5.00
Neurología.	2	5.00
Medicina Familiar.	2	5.00
Oftalmología.	2	5.00
Cirugía Pediátrica.	1	2.50
C. Plástica.	1	2.50
No específico.	1	2.50
Infectología.	1	2.50
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100.00</b>

### **Modalidades de Conclusión.**

<b>Modalidades de Conclusión.</b>	<b>Acum.</b>	<b>%.</b>
Gestiones Inmediatas.	17	42.50
Conciliación.	9	22.50
Laudo.	0	0
No conciliación.	1	2.50
Falta de interés procesal.	7	17.50
Otras modalidades.	1	2.50
Enviadas a la Comisión Nacional.	5	12.50
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100.00</b>



### Planteamientos Ciudadanos.



Orientaciones.



Proceso Arbitral más Asesorías Especializadas.

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán (CODAMEDY) ha recibido desde que inició labores en junio de 2000, un total de 689 casos o planteamientos ciudadanos y que fueron atendidos mediante modalidades de orientación, asesoría especializada, gestión inmediata y queja, estas dos últimas formando parte del proceso arbitral.

### Planteamientos Ciudadanos.

Planteamientos Ciudadanos.	2000	2001	2002	2003	2004	Total.	%.
Orientaciones.	62	71	102	62	77	374	54.28
Asesorías Especializadas.	0	0	58	37	34	129	18.72
Gestiones Inmediatas.	0	0	0	41	20	61	8.85
Quejas.	29	47	9	20	20	125	18.15
<b>Total.</b>	<b>91</b>	<b>118</b>	<b>169</b>	<b>160</b>	<b>151</b>	<b>689</b>	<b>100.00</b>



### **Instituciones (Proceso Arbitral más Asesorías Especializadas).**

<b>Instituciones.</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Total.</b>	<b>%.</b>
IMSS	16	28	43	55	44	186	59.05
Privado.	8	11	13	23	20	75	23.81
ISSSTE	4	5	7	13	5	34	10.79
SSA	1	2	2	7	4	16	5.08
PEMEX.	0	0	2	0	1	3	0.95
Universidad.	0	1	0	0	0	1	0.32
<b>Total.</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>67</b>	<b>98</b>	<b>74</b>	<b>315</b>	<b>100.00</b>

Durante estos cuatro años y medio de trabajo de la CODAMEDY, hemos observado que alrededor del 75% de las inconformidades, se han generado en las instituciones de seguridad social. Situación similar se muestra en todas las Comisiones Estatales del país, incluyendo la CONAMED y que es explicada por el gran volumen de servicios que otorgan dichas instituciones. El 25% restante, corresponde a los servicios médicos privados.

### **Especialidades 2004 (Proceso Arbitral más Asesorías Especializadas).**

<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Ortopedia. 7 (24.14%)	Cirugía General. 6 (12.77%).	Ortopedia. 13 (19.40%).	Gineco Obstetricia. 9 (9.18%)	Odontología. 9 (12.16%)
Gineco Obstetricia. 4 (13.79%).	Ortopedia. 5 (10.64%).	Gineco Obstetricia. 13 (19.40%).	Ortopedia. 8 (8.16%).	Gineco Obstetricia. 4 (5.41%).
Odontología. 4 (13.79%).	Urgencias. 4 (8.51%)	Cirugía General. 9 (13.43%)	Oftalmología. 8 (8.16%).	Medicina Familiar. 4 (5.41%).
Psiquiatría. 3 (10.34%)	Gineco Obstetricia. 4 (8.51%)	Oftalmología. 5 (7.46%).	Urgencias. 4 (4.08%).	Ortopedia. 4 (5.41%).
Urgencias. 2 (6.90)	Cirugía Pediátrica. 3 (6.38%)	Urología. 4 (5.97%)	Cirugía General. 4 (4.08%).	Cirugía General. 4 (5.41%).
Otros. 9 (31.04)	Otros. 25 (53.19%)	Otros. 23 (34.34%),	Otros. 65 (66.34%).	Otros. 49 (66.20%).
<b>29 (100 %).</b>	<b>47 (100 %).</b>	<b>67 (100 %).</b>	<b>98 (100 %).</b>	<b>74 (100 %).</b>



De la misma manera que se observa en todas las Comisiones Estatales del país, incluyendo la CONAMED, las especialidades donde más se generaron inconformidades, cerca del 90%, corresponden a disciplinas relacionadas con la cirugía. Así en nuestra Comisión, en este período de tiempo 2000-04, Ortopedia (37) y Gineco Obstetricia (34), Cirugía General (23), Odontología (22) y Oftalmología (16), constituyeron las cinco especialidades con mayor número de casos.

### **Modalidades de Conclusión (Proceso Arbitral más Asesorías Especializadas).**

<b>Modalidad de Conclusión.</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Total.</b>	<b>%.</b>
Gestiones Inmediatas.	0	7	15	30	17	69	21.90
Conciliación.	11	11	2	11	9	44	13.97
Laudos.	0	0	0	0	0	0	0
No Conciliación.	0	3	2	1	1	7	2.22
Falta de Interés Procesal.	7	7	17	11	7	49	15.56
Enviadas a la Comisión Nacional.	3	6	4	3	5	21	6.67
Otras Modalidades.	4	3	4	5	1	17	5.39
Asesorías.	4	10	23	37	34	108	34.29
<b>Total.</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>67</b>	<b>98</b>	<b>74</b>	<b>315</b>	<b>100.00</b>

Para la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado de Yucatán, como lo es también para la sociedad profesional y los pacientes, constituye un aspecto fundamental la actitud moral del médico y su capacidad de reflexión ética. Esto debe acompañarse del conocimiento del contexto en el que desarrolla su práctica profesional.



**COMISIÓN  
DE ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

---

---

Al conocimiento con capacidad diagnóstica y terapéutica, se añade la necesidad de una actualización continua para actuar en cabal conocimiento de su esencia y no caer en la actuación por omisión o por comisión, que es absolutamente rechazable.

La perspectiva para el 2005 en esta Comisión, se orienta a progresar organizadamente, dentro de las posibilidades, a operar en todos sus aspectos el modelo único de atención de inconformidades, acorde con el modelo señalado en el Seno del Consejo Nacional de Arbitraje Médico. Profundizar la acción en las áreas de formación de recursos humanos para la salud y lograr progresivamente una participación más activa de los colegios profesionales en todas las metas que hasta ahora han sido expuestas.

Dr. Edgardo Jesús Martínez Menéndez.  
Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 15 de Febrero del 2005.